

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto (SIR 57363) línea aéreosubterránea de M.T. a 15 kv a/y nuevo CT prefabricado “Noviercas nº 2” a instalar en el T.M. de Noviercas (Soria), Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U. Expediente IE/AT/20-2018.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 5 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) de fecha 17 de mayo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 19 de mayo de 2023, ha sido declarada la Utilidad Pública del PROYECTO (SIR 57363) LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE M.T. A 15 KV A/Y NUEVO CT PREFABRICADO “NOVIERCAS Nº 2” A INSTALAR EN EL T.M. DE NOVIERCAS (SORIA), llevando implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas según anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

BOPSO-37-27032024



BOPSO-37-27032024

ANEXO DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO (SIR 57363)
LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE M.T. A 15 KV A/Y NUEVO CT PREFABRICADO “NOVIERCAS Nº 2” A
INSTALAR EN EL T.M. DE NOVIERCAS (PROVINCIA DE SORIA),
TITULAR: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
EXPEDIENTE IE/AT/20-2018

| Nº | Municipio | Pol. | Parc. | Paraje | Propietario | Vuelo (m) | Serv. Vuelo (m2) | Apoyo Nº | Superficie Apoyo (m2) | Lugar | Día | Hora |
|----|-----------|------|-------|------------|--|-----------|------------------|----------|-----------------------|---------------------------|------------|-------|
| 1 | NOVIERCAS | 1 | 5047 | CAMPOSANTO | GUILLERMO JOSE, LASECA SAUCA | 60.48 | 490.06 | 2 | 1.10 | AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS | 09/05/2024 | 10:00 |
| 2 | NOVIERCAS | 1 | 5051 | CAMPOSANTO | PURIFICACIÓN JIMENEZ TUTOR HEREDEROS FERNANDO GARCÍA MILLAN | 9.11 | 97.75 | | | AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS | 09/05/2024 | 10:10 |
| 3 | NOVIERCAS | 1 | 5049 | C MUERTO | JULIAN MILLAN MARTINEZ | 18.14 | 171.49 | | | AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS | 09/05/2024 | 10:20 |

Soria, 20 de marzo de 2024. El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

788